



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006248

Res. 2364/2024

Montevideo, 27 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1503/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional adoptada el 15/04/2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, de Inspector Técnico Agrario, con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura;

RESULTANDO: I) que la Dirección del Programa de Educación para el Agro informa que se generaron dos vacantes en el citado cargo, en virtud de las renunciaciones por jubilaciones del Ing. Agr. Carlos MEZQUITA y del Dr. Vet. Gustavo GARCÍA (fs. 76 y 81);

II) que luce Acta de elección de cargo, realizada el 16/05/2024 (fs. 80);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario designar a la Ing. Agr. Verónica URRICARIET y al Ing. Agr. Marcelo SANGENIS, en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

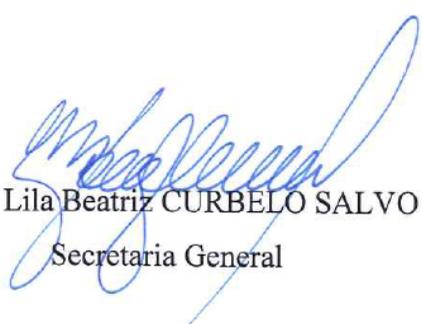
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

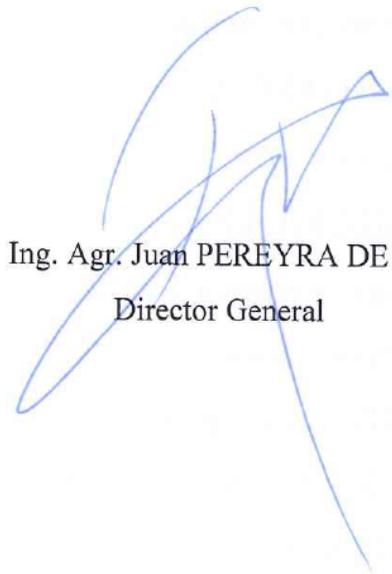
1) Designar a los Ingenieros Agrónomos, en el cargo de Inspector Técnico Agrario, Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN
2.956.128-9	URRICARIET RICCA, Verónica Eliana	Sede Montevideo
4.173.180-6	SANGENIS MANNISE, Marcelo Víctor	Sede Paysandú

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb